

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**55****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juraci de Oliveira y don Cándido Alex dos Reis, contra la empresa “Magnocan, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto de subrogación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de julio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial, solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Decreto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—En Madrid, a 8 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 9.620,46 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Magnocan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.851/11)